

## PROGRAMA/SERVICIO

PROMOCIÓN DEL USO DEL EUSKERA

## TÍTULO

Promoción del uso del euskera - Empresas

## PLAZO DE SOLICITUD

15/03/2022

## DESCRIPCIÓN

Fomentar el uso del euskera en todos los ámbitos de la vida social, a fin de posibilitar a los ciudadanos el desenvolvimiento en dicha lengua en las diversas actividades mercantiles, culturales, asociativas, deportivas, religiosas, etc

## BENEFICIARIOS

- sociedades mercantiles
- sociedades cooperativas
- personas empresarias individuales y profesionales
- Domicilio social en Bizkaia

## PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Los proyectos subvencionables son:

- a) Los planes de promoción del uso del euskera durante el ejercicio 2022.
- b) La financiación de los gastos que ocasione el ofrecer la posibilidad de realización en euskera del módulo de Formación en Centro de Trabajo durante el ejercicio 2022.
- c) Materiales y acciones para atender de forma presencial a clientela en euskera en establecimientos de hostelería y comercio

Los proyectos deberán realizar la totalidad de la actividad en el ejercicio 2022

## SUBVENCIÓN

**Subvención a)** : El % e importe máximo es del 25% y 35.000€.

**Subvención b)**:

1. 600 €, en concepto de gastos generales para el conjunto de alumn@s
2. 0,50 € /h de formación de cada alumn@ con un máx de 400 horas por cada uno
3. Hasta un máximo de 1.500 euros, los gastos que se detallan a continuación:
  - Costes de preparación específica de las personas encargadas por parte de la solicitante de la instrucción, desarrollo, seguimiento y evaluación de la Formación en Centro de Trabajo realizada en euskera.
  - Los costes de elaboración de materiales documentales en euskera para tal fin.
  - Otros gastos o costes específicos que la realización de las prácticas en euskera conlleven.

El importe de las ayudas tendrá como límite máximo la cantidad de 3.000 €/solicitante

**Subvención c)**: El % e importe máximo es del 50 % y 1000€.

COMPATIBLE

## INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOB](#)